

Guifi.net. Modelos y ejemplos de gestión económica

Autores:

- Miguel Pérez
- Pablo Boronat

Introducción

Este documento pretende ser una ayuda para aclarar qué formas de gestión podemos aplicar en guifi.net. Pretende dar ideas y proponer algunos ejemplos de gestión y recaudación económica, lo cual es un aspecto más complejo de lo que parece a primera vista. Los modelos de gestión pueden ser ampliados pero conviene dar ideas y sobre todo indicar dónde están los límites y cómo se justifican.

Hay que tener en cuenta que modificar la gestión económica sin limitar unos acuerdos mínimos (que básicamente vienen estipulados en el acuerdo de interconexión XOLN) podría cambiar la naturaleza de la red.

El documento se expone para invitar a la participación, la modificación y el debate.

Apadrinamientos

Un *apadrinamiento* (similar al concepto de *crowdfunding*) es una forma de captar dinero para pagar una infraestructura, servicio o desarrollo, normalmente de forma colectiva. Los apadrinamientos se suelen publicar en la web de guifi.net o en webs locales de la red. En el apadrinamiento se suele describir lo que se quiere pagar, el uso que tendrá y también quedan registrados los *padrinos*, es decir los que han aportado algo. Lo más normal es apadrinar una infraestructura, pero también podría ser un desarrollo software o algo más general como la actividad de la Fundación para la red libre guifi.net.

En el caso de apadrinamiento de infraestructura podemos distinguir entre apadrinamientos **a voluntad** y **de contribución fija**.

Por apadrinamiento **a voluntad** entendemos aquellos en los que la participación es abierta y voluntaria independientemente de que se use esa infraestructura o no. Se puede poner lo que se quiera y no tiene ninguna implicación con el uso de lo que se apadrina.

En el caso de un apadrinamiento **de contribución fija** se tiene que participar con una cierta cantidad de dinero para conectar con la infraestructura o poder decidir sobre ella.

En cualquier caso en los apadrinamientos debe quedar claro todos los gastos, el alcance y el objeto. Pueden ser de un único pago o pueden incluir gastos periódicos (por ejemplo, consumo eléctrico o mano de obra por mantenimiento). En el caso de una avería es interesante tener una previsión de

cómo va a tratarse (si hay un remanente, si se abre un nuevo apadrinamiento, ...).

A la hora de abrir una nueva infraestructura es muy importante indicar cómo será su apadrinamiento. Para entender lo que puede pasar veamos un ejemplo. Supongamos que se abre una infraestructura sin aclarar cómo se gestionará económicamente. Se van conectando clientes los cuales hacen una inversión para conectar. Luego los que han montado la infraestructura deciden que se hará un apadrinamiento de contribución fija y a los que no han apadrinado se les corta la conexión. Está claro que éstos últimos no son padrinos y no deciden, pero si inicialmente hubiesen tenido toda la información podrían haber decidido no conectar a esa infraestructura. Estos casos son más graves cuando el cliente ha pasado por un instalador profesional, ya que muchas veces exigen a ese instalador que se les devuelva el dinero y en general la red queda como una red de estafadores porque las condiciones no están claras desde el principio.

Los apadrinamientos a voluntad parecen más acordes con el principio de red libre y más cercanos a modelos de gestión de software libre. En cambio pueden tener el problema de que no se dé valor a la infraestructura. En muchos casos la mano de obra la ponen voluntarios que acaban desanimándose, por lo cual hay que valorar si en el apadrinamiento se incluye mano de obra, que podría ser con o sin factura. Lo de sin factura no es por hacer un fraude fiscal, sino por dejar claro el precio real del nodo en el caso de que trabajen voluntarios altruistas. Esta parte de mano de obra se puede estipular reservarla para mantenimiento o material necesario para averías futuras. Otra posibilidad es que la mano de obra de los voluntarios conste como aportación económica y den parte de titularidad a los que han trabajado.

También existe la posibilidad, indicándola inicialmente, de un apadrinamiento **a voluntad con caducidad**. Estos apadrinamientos son a voluntad durante un tiempo limitado. Transcurrido este periodo, si no se ha cubierto la cantidad necesaria, pasan a ser de contribución fija. El razonamiento de estos apadrinamientos es que intentan dar libertad de elección, pero no se puede esperar indefinidamente para montar la infraestructura. En estos casos suele ocurrir que algunos titulares de la infraestructura **adelantan** el dinero no cubierto y esperan resarcirse con las futuras conexiones.

A partir del ejemplo anterior puede haber muchas variantes. Por ejemplo, que se cobre un poco más para no tener que volver a pedir si hay una avería (pero hay que llevar cuenta de eso), o bien cubrir el precio con menos clientes y cuando se cubra y lleguen nuevos clientes, lo que se cobra que se deje para mantenimiento.

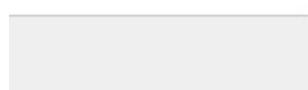
Otra posibilidad es no recaudar para mantenimiento y tener que volver a apadrinar cuando sea necesario.

En cualquier caso, deberíamos describir esta gestión antes de permitir conectar nodos cliente para que nadie se sienta defraudado.



con un uso o

Irinos del nodo de
zión y mantenimiento del
que los han adquirido).
onas.



Apadrinamientos

Help raising the green bars with your
donations!

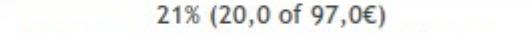
- [Enlace Almassora-UJI](#)



- [Supernodo zona Joaquín Costa-Parque Ribalta](#)



- [Reparar nodo multiradio de La Alcora.](#)



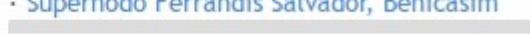
- [Enllaç Albocàsser<--->Vilafranca](#)



- [Supernodo Ferrandis Salvador, Benicasim](#)



- [Empezar Borriol](#)



[view all open projects](#)

Apadrinamientos en Castellón.

En los apadrinamientos hay otra posibilidad interesante. Si hay un patrocinador principal podría reflejarse en el nombre del nodo y en los nombres de las radios, aunque se tenga que reducir el resumen de la ubicación, que es lo habitual. De esta forma se promueve la participación de empresas. Parece justo, que las empresas que invierten, se puedan hacer un poco de publicidad.

La forma en que se avisa a los padrinos que se han comprometido y la forma de recaudación es una cuestión abierta que deciden los que inician el apadrinamiento (Bertolín 29/08/12).

En el caso de apadrinamientos de contribución fija para una infraestructura, es difícil repercutirlos a tráfico originado remotamente que pasa por el punto a apadrinar. Esto añadiría excesiva complejidad. Las infraestructuras a conectar deben incluir el coste de conexión con otros puntos de la red y en algunos casos incluso deberá incluir el otro extremo (en otra ubicación). Hay que tener en cuenta que si se trata de troncales importantes, si no se cubre el apadrinamiento no funcionarán, con lo cual habría suficiente presión recaudatoria.

Otra cosa es el caso de operadores que usan infraestructura o servicios con costes fijos. En ese caso se reparten los costes entre estos operadores (ejemplo de costes de la conexión al punto neutro en Barcelona). Pero para usuarios finales, que en principio están usando la capacidad excedente de estas conexiones, la contribución sería voluntaria (Bertolín 29/08/12).

Actividad empresarial sobre guifi.net

Como consta en el acuerdo de interconexión, el acceso o uso de la red no se puede comercializar. Eso no exime a los usuarios de colaborar en el coste de la

instalación necesaria para poderse conectar a la red. En cambio, puede hacerse un uso comercial o empresarial, tanto usando la red para auto-prestarse servicios como vendiendo servicios o realizando instalaciones.

Por el hecho de ejercer una actividad empresarial sobre la red no se hace diferencia con respecto a los apadrinamientos. Esto se debe a la neutralidad de la red. El tráfico puede ir libremente independientemente de su uso. Otra cosa es si a la empresa le interesa apadrinar para mejorar infraestructuras o para adaptar la calidad de servicio. Es decir, no se puede exigir pagar una cuota especial o un mantenimiento obligado a las empresas que hagan uso de la red.

Eso es una decisión voluntaria de la empresa (Bertolín, Leo 29/08/12).

La actividad económica más directa es la instalación de nodos cliente.

También se pueden hacer contratos de mantenimiento, los cuales pueden ser por un coste periódico o bien por intervención. Asimismo en el contrato puede estipularse un nivel de servicio o disponibilidad.

Hay que tener en cuenta que los titulares de la infraestructura decidirán el tipo de contrato y con quién contratan y no es decisión de la empresa que haya podido realizar la instalación. Normalmente el peso de los titulares será proporcional a su aportación.

En cualquier caso las infraestructuras conectadas a guifi.net deben participar en el tráfico que pasa por las troncales que las conectan respetando la mínima intrusión en la manipulación del tráfico ajeno, tal y como se acepta en el acuerdo de interconexión.

Se puede dar el caso de que una empresa o titular presente unos gastos poco transparentes o justificables. En ese caso los participantes pueden abrir infraestructura paralela y también pueden solicitar un «peritaje» externo para evaluar esos costes.

Hay empresas que alquilan el material para la parte del nodo cliente. El cliente en cualquier momento puede adquirir el material necesario o contratar el instalador que desee para hacerse su instalación (salvo posibles contratos privados que se hayan podido aceptar).

En cuanto a la venta de servicios a través de la red, es total responsabilidad del que vende esos servicios, guifi.net no participa en esas actividades y tampoco se responsabiliza de posibles problemas técnicos. La empresa que vende servicios es responsable de informar sobre las calidades y condiciones.

El servicio más usado y la principal actividad comercial en cuanto a la venta de servicios son los accesos a Internet. Hay que tener en cuenta que éste es un servicio más para el cual los usuarios de guifi.net pueden tener (o buscarse) diferentes alternativas. Los operadores que ofrecen este servicio no tienen ningún derecho más que el resto, salvo la modificación de prioridades de tráfico o la calidad de servicio sobre las infraestructuras de las que sean titulares (regulado en el capítulo VI del acuerdo de interconexión XOLN).

El caso de que empresas privadas acaparen ubicaciones principalmente para uso propio usando el paraguas de guifi.net quedaría claro si se estipulan los límites del tratamiento del tráfico ???pendiente revisarlo en el XOLN???. Habría que informar muy bien en el caso de las administraciones públicas. Veamos un ejemplo.

En el ejemplo anterior, se vulnera la neutralidad de la red. Podría haber varias soluciones. Lo primero es si B puede ampliar la instalación en las mismas ubicaciones públicas. En muchos casos esto no es posible. Otra posibilidad es que B pague una parte del coste de la instalación para pasar a ser titular de la infraestructura.

El caso grave sería que A no acepte compartir la infraestructura ni ubicación y que el ayuntamiento propietario de las ubicaciones se desentienda. Si esto ocurre, A habría colonizado una zona en mejores condiciones. Esta es una de las cosas que se intenta evitar con guifi.net.

Tracedump:

```
newBaseSize: 12pt
newBaseSizeInPt: 12
```